

DECRETO ALCALDICIO - Nº 807

Casablanca,

- 9 MAR. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº3052-ED de fecha 30 de diciembre del 2005, que regulariza la carga horaria de la docente doña ANA LUISA GONZALEZ PEREZ como Profesora de Religión, en la escuela San Pedro de Quintay, El Batro y Las Dichas.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo Nº041 de fecha 06.03.12, en la que señala la redistribución de la carga horaria de la docente doña ANA LUISA GONZALEZ PÉREZ.-

3.- La Facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.- Reasígnese a la Docente de Religión doña **ANA LUISA GONZALEZ PÉREZ** **cédula de identidad Nº9.545.787-8**, su carga horaria de la siguiente forma: Escuela San Pedro de Quintay 16hrs. semanales, escuela El Batro 7hrs semanales, escuela Los Maitenes 8hrs semanales y Escuela de Lagunillas 4hrs. semanales; quedando con una carga horaria total de 35 horas semanales.-

II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal Planta", del presupuesto de Educación vigente.-

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
MVZ / JURIDICO / EVY / YAV